

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

319 Orden CUD/1/2022, de 3 de enero, por la que se nombran vocales del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica.

El apartado d) del artículo 3 del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica, dispone que el Patronato del Centro estará compuesto, además de por los vocales natos previstos en el apartado 3.c) del mismo artículo, por un máximo de diez vocales designados por el Ministerio de Cultura entre personalidades relevantes en el ámbito de los archivos y de la investigación histórica, desempeñando sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos. Por expiración del plazo de tres años por el que fueron designados los vocales del Centro Documental de la Memoria Histórica, dispongo:

Primero.

Renovar el mandato de los siguientes vocales designados del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica:

Don Ángel Viñas Martín.
Doña Ángela Cenarro Lagunas.
Doña Alicia Alted Vigil.
Doña Matilde Eiroa San Francisco.
Don Aurelio Martín Nájera.
Don José Antonio Pérez Bowie.
Don Miguel Cabañas Bravo.
Doña Esther Martínez Quintero.
Don Glicerio Sánchez Recio.
Doña María Luisa Conde Villaverde.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.d) del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Madrid, 3 de enero de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.